



SRI DETECTA USO INDEBIDO DE SAS PARA EVADIR IMPUESTOS Y EJECUTA ACCIONES INMEDIATAS

El Servicio de Rentas Internas (SRI) ha identificado **irregularidades en el uso de la figura jurídica de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)**, tras detectar que varias de ellas estarían siendo utilizadas para evadir impuestos, reportar operaciones ficticias o simular actividades económicas.

Las SAS son una figura jurídica concebida para dinamizar la economía y generar oportunidades de emprendimiento. En tan solo 5 años se han registrado más de 69 mil SAS en el SRI, que en muchos casos han sido utilizadas para pagar menos impuestos.

El director general del SRI, Damián Larco, informó que entre los casos identificados **se detectaron 23 SAS constituidas en el 2023 y 2024 que reportaron exportaciones de minerales por montos de hasta USD 90 millones**; sin embargo, el domicilio registrado en el RUC no fue ubicado durante el proceso de verificación realizado por la Administración Tributaria.

Por ello, y debido a que muchas SAS fueron constituidas únicamente en papeles, el SRI procedió de inmediato con la **suspensión del RUC de SAS y ejecución de procesos de fiscalización de contribuyentes relacionados a la actividad minera**.

Pero este no es el único caso detectado. Larco informó también que el SRI notificó a aproximadamente **800 Sociedades por Acciones Simplificadas que declararon ingresos gravados menores a los que realmente tuvieron** durante los años 2022 y 2023 por lo que se ha dejado de recaudar aproximadamente **USD 4 millones**, según datos obtenidos mediante facturación electrónica.

Otro de los hallazgos es que más de **3.500 SAS, con ingresos y actividad económica, no emiten comprobantes de venta electrónicos** a pesar de estar obligadas por la Ley. Esta práctica está siendo controlada y será sancionada por la Administración Tributaria.

Los profesionales también han utilizado la figura de las SAS para pagar menos impuestos. Este grupo de contribuyentes, que antes tributaban como personas naturales, constituyeron una SAS con la única finalidad de beneficiarse de una menor tarifa de Impuesto a la Renta. El SRI realizará procesos de control al segmento de profesionales independientemente de la figura jurídica para revisar el correcto pago del impuesto.

Damián Larco enfatizó que estos hallazgos son el resultado del programa de control y verificación, enfocado en detectar y corregir diferencias entre los ingresos declarados y los reportados vía facturación electrónica, y que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normativa por parte del segmento SAS y así evitar posibles prácticas de evasión.



Larco recordó que **las diferencias detectadas derivan en sanciones, intereses y procesos administrativos**, en caso de no ser corregidas oportunamente.

Es importante mencionar que la reciente Ley Orgánica de Solidaridad Nacional que entró en vigor el 10 de junio de 2025, estableció que las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) no podrán realizar actividades relacionadas con:

- Operaciones financieras.
- De mercado de valores.
- Seguros.
- Operaciones vinculadas a los sectores estratégicos, de minería o actividades vinculadas a estos sectores, así como otras que tengan un tratamiento especial.

El SRI continuará ejecutando fiscalizaciones focalizadas para frenar la evasión tributaria.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>